

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2433-2015**

**CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2015**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe nota del 18 de mayo del 2015 (REF. CU-309-2015), suscrita por Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA), en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario para presentar el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión, y discutir sus contenidos.

**CONSIDERANDO QUE:**

Los proyectos de ley que entran a la corriente de la Asamblea Legislativa, son enviados a consulta de la Universidad, en el momento en que se encuentran en discusión, con el fin de que se brinde el criterio oficial de la institución.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica), la información sobre el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión, impulsado desde esa red. La universidad se pronunciará oficialmente cuando sea consultado por la Asamblea Legislativa.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dar audiencia a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica), con el fin de profundizar sobre el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión. Además, se le solicita invitar en esa sesión a la coordinadora del Programa Onda UNED Catalina Montenegro Granados, y al coordinador del Programa de Producción Audiovisual, Luis Fernando Fallas Fallas, e informe al Consejo Universitario.

3. **Informar de este acuerdo a las señoras Andrea Alvarado y Laura Chinchilla, así como a Catalina Montenegro y a Luis Fernando Fallas.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe nota del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-311-2015), remitida por la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Marisol Cortés Rojas, en el que indica que se presenta a ejercer su función en calidad de consejal, como presidenta temporal de la FEUNED, dado que Isamer Sáenz Solís, presidenta de la FEUNED, se encontraba con permiso para viajar a Panamá el 21 de mayo del 2015.**

##### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la solicitud de la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Marisol Cortés Rojas y se archiva por carecer de interés actual.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio R-299-2015 del 21 de mayo del 2015 (REF. CU-313-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita dar prioridad al análisis del plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, dado que la misma es parte del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) ya inició el proceso de contratación para la adquisición del equipo, según la programación del Plan de Acción 2015.**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

**El plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, se encuentra en análisis en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

##### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar en forma prioritaria el plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, con el fin de ser conocido su dictamen en el Plenario lo más pronto posible.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio V-INVES/2015-057 del 05 de mayo del 2015 (REF. CU-315-2015), suscrito por las señoras Lizette Brenes, vicerrectora de investigación, Katya Calderón, vicerrectora académica, Yarith Rivera, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria y Jensy Campos, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remiten la propuesta para la creación del Centro de Investigación Educativa (CINED).

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 25, inciso h) del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros”.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de creación del Centro de Investigación Educativa (CINED), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría que brinde al Consejo Universitario su criterio con respecto a la creación del Centro de Investigación Educativa, así como el estudio técnico correspondiente.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio SCU-2015-107 del 26 de mayo del 2015 (REF. CU-320-2015), suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que informa que el 25 de mayo del 2015 se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por Rocío Chaves Jiménez, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2425-2015, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 07 de mayo del 2015, sobre la aprobación de cartel de publicación del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información enviada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por Rocío Chaves Jiménez y se queda a la espera del dictamen respectivo de la Oficina Jurídica.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe correo del 26 de mayo del 2015 (REF. CU-321-2015), remitido por el señor Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que solicita audiencia para conocer el estado de avance del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Informar al presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), Oscar Bonilla Bolaños que el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED se encuentra en su etapa final de análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos mantener la prioridad al análisis del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, con el fin de que brinde su dictamen lo más pronto posible.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio VE-217-2015 del 13 de mayo del 2015 (REF. CU-322-2015), suscrito por la vicerrectora ejecutiva, Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2424-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de abril del 2015, sobre la prohibición del funcionario para ingerir licor o sustancias ilegales que alteran la conducta, en el campus universitario o dentro de su horario de trabajo, remite propuesta de modificación a la normativa institucional.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 35 del Estatuto de Personal y el Artículo 41 del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, planteada por la**

Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de quince días (6 de julio del 2015), brinde el criterio legal a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta presentada por la Vicerrectoría Ejecutiva.

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce oficio DEFE-028-2015 del 16 de abril del 2015 (REF. CU-323-2015), suscrito por la defensora de los estudiantes, Nidia Herrera Bonilla, en el que remite el Informe de Laborales de la Defensoría de los Estudiantes del 2014.

##### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la convocatoria a una sesión extraordinaria de este Consejo, con el fin de que la señora Nidia Herrera realice la presentación del Informe de Laborales de la Defensoría de los Estudiantes del 2014, después del 15 de julio del 2015.

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO III, inciso 9)**

Se conoce oficio V.P.2015-043 del 27 de mayo del 2015 (REF. CU-330-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que solicita prórroga del nombramiento de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación.

##### **SE ACUERDA:**

Prorrogar el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, del 15 de julio del 2015 y hasta que se nombre al titular del puesto.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe oficio ORH-RS-15-1151 del 27 de mayo del 2015 (REF. CU-331-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria en la primera convocatoria del concurso interno 15-10, para la selección del(a) “Director(a) de Extensión Universitaria”.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida la información brindada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso interno 15-10 (I convocatoria) para la selección del(a) Director(a) de Extensión Universitaria”, y se queda a la espera de la información sobre la segunda convocatoria de este concurso.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 11)**

Se recibe oficio JECHS-017-2015 del 28 de mayo del 2015 (REF. CU-333-2015), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que solicita que se le indique para cuándo se tiene programado conocer el caso presentado ante el Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED, que a la letra indica:

***ARTÍCULO 8: Obligatoriedad de informar sobre la denuncia***

*Presentada la denuncia, la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual deberá informar de forma inmediata a la Defensoría de los Habitantes, con razón de notificación a las partes. En dicha nota se contemplará el nombre de las partes, número de cédula, puestos que ocupan y vinculación con la UNED.*

**Una vez finalizado el proceso deberá remitir además copia de la resolución final y fecha de ejecución.** (El subrayado no es de original)

2. Lo indicado en los incisos 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED.
3. Lo establecido en el artículo 38 y el Capítulo VIII de Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, relativo al procedimiento a seguir sobre recursos de apelación de acuerdos del Consejo de Rectoría, el Rector o el Auditor.
4. El principio de confidencialidad que se debe guardar en estos procesos por todas las instancias involucradas, el cual incluye además de la información del expediente administrativo correspondiente, los oficios respectivos de dichas instancias.
5. El protocolo de confidencialidad que ha aplicado el Consejo Universitario en el caso denunciado, desde que recibió la apelación y otras solicitudes relativas a este caso.
6. La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es un órgano colegiado con funciones específicas y su voluntad se manifiesta mediante acuerdos firmes.

#### **SE ACUERDA:**

Informar a la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, que lo consultado por la presidenta de esta Junta, señora Rocío Chaves Jiménez, mediante el oficio JECHS-017-2015 del 28 de mayo del 2015 (REF. CU-333-2015), se encuentra en la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 12)**

Se recibe correo enviado por la señora Grethel Rivera, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-337-2015), en el que remite correo del 02 de junio del 2015, suscrito por la señora Jennifer Arnaez Carrillo, jefa de Despacho de la Asamblea Legislativa, en el que indica que con instrucciones de la señora diputada Marta Arauz Mora, informa que ha presentado a la corriente legislativa el "Proyecto de Ley Marco de Economía Laboral y Social", Expediente 19.561, y solicita audiencia para conversar sobre este proyecto de ley.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud planteada por la diputada Marta Arauz Mora, sobre el "Proyecto de Ley Marco de Economía Laboral y Social", Expediente

19.561, también fue enviada a otros miembros del Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario comunicarse con la señora Jennifer Arnaez Carrillo, jefa de Despacho de la diputada Marta Arauz Mora, con el fin de consultarle si la solicitud es de manera individual o al pleno del Consejo Universitario. En caso de que la invitación sea para este Consejo, lo que corresponde es hacer la solicitud directa al Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 13)**

Se recibe oficio SCU-2015-112 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-338-2015), suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que solicita autorización para empezar a ejecutar el Artículo Octavo, inciso b) del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, aprobado en la sesión 2427-2015, Art. III, inciso 2-a), referente a la asistencia del personal de asistencia administrativa a las comisiones asignadas, hasta que se cuente con el recurso adicional aprobado por este Consejo.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario, para que el Artículo Octavo, inciso b) del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, se empiece a ejecutar hasta que se cuente con el recurso humano aprobado para esta secretaría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 14)**

Se recibe documento presentado por el señora Orlando Morales Matamoros, consejal externo, titulado "ECOPATOLOGÍA TERRÁQUEA", de fecha 05 de junio del 2015 (REF. CU-339-2015), con ocasión del Día Mundial del Ambiente.

**SE ACUERDA:**

Dejar pendiente para la próxima sesión, la presentación de la reflexión del documento presentado por el señor Orlando Morales Matamoros, titulado "ECOPATOLOGÍA TERRÁQUEA".

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 15)**

Se recibe oficio ECA-110-2015 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-340-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 28 de mayo del 2015, remite el oficio ECA-CE-2015-4 del señor Federico Quesada Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, en el que brinda criterio sobre el proyecto de "LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL", Expediente No. 19.406.

**SE ACUERDA:**

Analizar el dictamen de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre el proyecto de "Ley De Control Financiero De Los Presupuestos Públicos, Transparencia Y Responsabilidad Fiscal", Expediente No. 19.406, en conjunto con el oficio O.J.2015-140 del 11 de mayo del 2015 (REF. CU-284-2015) de la Oficina Jurídica, el oficio DF 089-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-223-2015) de la Dirección Financiera y el oficio SCI-271-2015 del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-286-2015), del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce oficio V.P.2015-039 del 18 de mayo del 2015 (REF. CU-308-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. IV, inciso 2), del 9 de abril del 2015, remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

**SE ACUERDA:**

- I. Aprobar las siguientes funciones específicas de cada miembro de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicación (CETIC):

**FUNCIONES ESPECÍFICAS MIEMBROS DE LA CETIC**

**VICERRECTOR(A) DE PLANIFICACIÓN:**

1. Dar el seguimiento a la ejecución de proyectos en materia TIC, según lo aprobado en el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. Servir de facilitador en la elaboración de los programas y proyectos de TIC y sus respectivas guías. Ser un nexo entre las diferentes dependencias que requieran un acompañamiento metodológico en la consecución de los materiales que se soliciten.
3. Coordinar la implementación de un modelo de Gestión de Riesgos para TIC y el seguimiento de los planes de acción correspondientes.
4. Gestionar la elaboración de los indicadores de desempeño en soluciones y entrega de servicios de TIC que se adapten al modelo de planificación estratégica de la institución.
5. Vigilar y respaldar el cumplimiento de normativa técnica y control interno, y demás normativa aplicable en materia de TIC.
6. Coordinar y apoyar el proceso de calidad de los datos, y coadyuvar para que se lleve a cabo una verificación de los datos por parte de la dependencia competente.
7. Planificar y dar seguimiento al programa de sustitución de equipo tecnológico con el apoyo de la Dirección de Tecnología Información y Comunicación.
8. Liderar todas las acciones relacionadas con la planificación de TIC.

**DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

1. Definir las acciones y procesos para organizar lo referente a claves criptográficas o control de accesos y para el resguardo de los activos TIC.
2. Definir e implementar los niveles de seguridad en materia de TIC requeridos por la institución.
3. Coordinar el diseño, el desarrollo y la implementación del modelo de arquitectura de información.
4. Establecer criterios sobre estándares tecnológicos para la adquisición de equipos y desarrollo e implementación de sistemas de información.

5. Definir el Modelo de Capacidad y Desempeño de la plataforma tecnológica y brindar los informes de disponibilidad, capacidad y desempeño de los recursos de TIC.
6. Elaborar y presentar informes sobre requerimientos funcionales y técnicos de la institución, en materia TIC.
7. Determinar los criterios para la contratación de expertos de servicios en materia de TIC.
8. Realizar la evaluación de los oferentes para las contrataciones de expertos de servicios en materia de TIC.

#### **JEFE DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL:**

1. Implementar el mapeo de procesos de TIC que apoye el modelo de arquitectura de información con la asesoría técnica de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. Verificar que los proyectos en TIC aprobados, estén alineados al Plan de Desarrollo Institucional, a los planes estratégicos, a los planes sectoriales e incorporados en los planes operativos anuales.
3. Evaluar la ejecución de Plan de Desarrollo Tecnológico, por medio de los planes operativos anuales.
4. Liderar y servir como facilitador en la elaboración del Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
5. Liderar el desarrollo de un Plan de Contingencias en TIC.

#### **VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN:**

1. Coordinar el equipo de trabajo que identifica, analiza los riesgos en TIC y prioriza la atención de fallas y riesgos de los servicios, los cuales servirán como insumo para la elaboración del Plan de Contingencias.
2. Coadyuvar con apoyo metodológico en la definición de los niveles, disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios de TIC.
3. Promover la investigación y la innovación en el uso de TIC.

#### **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A):**

1. Asignar los recursos financieros para los proyectos de TIC, de acuerdo con la prioridad asignada por el Comité Estratégico de

Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC) y el Consejo de Rectoría (CONRE), según la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

2. Planificar la asignación de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan de adquisición de Infraestructura Tecnológica.

**VICERRECTOR(A) EJECUTIVO(A):**

1. Dar soporte logístico al desarrollo de los proyectos en materia TIC.
2. Ejecutar el programa de sustitución de equipo tecnológico con el apoyo de la Dirección de Tecnología Información y Comunicación.

**VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A):**

1. Propiciar el Campus Digital en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
2. Fortalecer los procesos académicos, por medio de las herramientas de TIC.

**RECTOR:**

1. Liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Tecnológico.
2. Dar seguimiento para que todos los proyectos sean aprobados y ejecutados en plazos perentorios, de acuerdo con la priorización que se les haya asignado por parte de la CETIC.

**II. Remitir este acuerdo a la Administración, para lo que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***